

# **ESCANEADO**

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.693/2013.-

ZAPALLAR, 29 de Agosto de 2013.-

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, donde Reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

### CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 288 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 30748 de fecha 28 de Agosto de 2013.

#### DECRETO:

- AUTORIZASE a doña PAULINA HENRIQUEZ TELLO, Cedula Nacional de Identidad Nº para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en las localidades de Catapilco y La Laguna, Empresa Lipigas, correspondiente al mes de Agosto de 2013, conducido por Rene Peñaloza Novoa, Cedula Nacional de Identidad Nº
- PROHIBASE ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- PAGUESE la suma de 0,2 UTM diarios, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIAN TONIO MOLINA DAINE MUNICIPAL Secretario Municipal

C:Decretos /

**DISTRIBUCION:** 

1 -Interesado.

Tesorería Municipal. Oficina de Transparencia.

ecretaria Municipal.

COX URREJOLA

calde